

DECISIONES

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 23 de octubre de 2012

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010, sección II – Consejo

(2012/799/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales de la Unión Europea relativas al ejercicio financiero 2010 [COM(2011) 473 — C7-0258/2011] ⁽²⁾,
 - Visto el Informe Anual del Consejo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2010,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2010, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽³⁾,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas, y la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁴⁾,
 - Vista su Decisión de 10 de mayo de 2012 ⁽⁵⁾ por la que se aplaza la Decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2010, junto con la Resolución que la acompaña,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾, y, en particular, sus artículos 50, 86, 145, 146 y 147,
 - Vista la Decisión n.º 31/2008 del Secretario General del Consejo/Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, relativa al reembolso de los gastos de viaje de los delegados de los miembros del Consejo ⁽⁷⁾,
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽⁸⁾,
 - Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0301/2012),
1. Deniega al Secretario General del Consejo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010;

⁽¹⁾ DO L 64 de 12.3.2010.

⁽²⁾ DO C 332 de 14.11.2011, p. 1.

⁽³⁾ DO C 326 de 10.11.2011, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 332 de 14.11.2011, p. 134.

⁽⁵⁾ DO L 286 de 17.10.2012, p. 22.

⁽⁶⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁷⁾ Decisión derivada del Reglamento interno del Consejo, de 22 de julio de 2002 (DO L 230 de 28.8.2002, p. 7).

⁽⁸⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que acompaña a la presente Decisión;
3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Martin SCHULZ

El Secretario General
Klaus WELLE
